



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: DR JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, veintidós (22) de mayo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MINEROS DE ANTIOQUIA S.A
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES - DIAN.
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-00013-00.

TEMA: Autoriza retiro de la demanda.

De acuerdo con la manifestación del apoderado de la parte demandante, contenida en el escrito radicado el 21 de mayo de 2013 (visto a folio 70) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se autoriza el RETIRO DE LA DEMANDA.

En consecuencia, se dispone que por secretaría se devuelvan los anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO